Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

ACUSE

Oficio No. F.22.01.01.02/2238/2023
Asunto: Modificación de Autorización para la Operación de un Centro de Acopio de Residuos Peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 15 de diciembre de 2023

AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN	Número de Registro Ambiental
22-II-02-12 (PRÓRROGA)	**TEI2Z2201411**

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

PERSONA AUTORIZADA

Nombre o razón social
TRANSPORTES ECOLÓGICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

C. Ernesto Davila Medina
Representante Legal

Domicilio para recibir notificaciones y del establecimiento:
Retorno 1 No. 30
Fraccionamiento Agroindustrial La Cruz
C.P. 76249, El Marqués, Qro.
Teléfonos: (442) 246-22-58, ~~(442) 194-31-21~~ y (418)105-46-72
Correos electrónicos: gabriela.espinoza@tecoisa.com.mx; ptello@hpambiental.com; cumplimiento.ambiental@ecolimpio.com.mx

Recibí original
22/03/24
Azariel Salazar

Personas autorizadas para recibir notificaciones:
CC.. Gabriela Espinoza Lara y/o David Hernández Kuhn

AUTORIZACIÓN – AMPLIACIÓN – MODIFICACIÓN

Visto para resolver el trámite *SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos*, presentado mediante el formato oficial FF-SEMARNAT-093 en esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 27 de septiembre de 2023 y registrado con bitácora número 22/HS-0120/09/23, promovido por la persona moral denominada TRANSPORTES ECOLÓGICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., a través del C. Ernesto Dávila Medina, quien inicialmente se ostentó y posteriormente se acreditó como su representante legal, por medio del cual solicitó la modificación del listado de residuos peligrosos a acopiar y el incremento de capacidad, de la Autorización para la Operación de un Centro de Acopio de Residuos Peligrosos número 22-II-02-12 (PRÓRROGA), y

CONSIDERANDO

I. Que mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/2146/12 de fecha 05 de noviembre de 2012, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la Autorización número 22-II-02-12 a favor de la persona moral TRANSPORTES ECOLÓGICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., para el manejo de residuos peligrosos. Modalidad A. Centros de Acopio en el establecimiento ubicado en

Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/2238/2023
Asunto: Modificación de Autorización para la Operación de un Centro de Acopio de Residuos Peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 15 de diciembre de 2023

AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN	Número de Registro Ambiental
22-II-02-12 (PRÓRROGA)	**TEI2Z2201411**

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Retorno 1 No. 30, Fraccionamiento Agroindustrial La Cruz, C.P. 76249, El Marqués, Qro.

II. Que mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/0537/2022 de fecha 13 de abril de 2022, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió Prorroga para la Autorización número 22-II-02-12 a favor de la persona moral TRANSPORTES ECOLÓGICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

III. Que mediante el trámite SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos presentado en fecha 27 de septiembre de 2023 y registrado con bitácora número 22/HS-0120/09/23, la persona moral denominada TRANSPORTES ECOLÓGICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., solicitó la modificación de la Autorización No. 22-II-02-12 (PRÓRROGA), en atención a la modificación del listado de residuos peligrosos a acopiar y al incremento de la capacidad de almacenamiento.

IV. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1948/2023 de fecha 01 de noviembre de 2023, notificado a la promovente en fecha 23 de noviembre de 2023, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro le solicitó aclaraciones e ingresar información faltante a su solicitud.

V. Que mediante escrito de fecha 17 de noviembre de 2023, recibido en esta Oficina de Representación en misma fecha, registrado con folio ORQRO/2023-0001684, la C. Gabriela Espinoza Lara, presentó información en alcance al trámite en mención.

VI. Que mediante escrito de fecha 30 de noviembre 2023, recibido en esta Oficina de Representación en fecha 01 de diciembre de 2023, registrado con folio ORQRO/2023-0001768, la persona moral denominada TRANSPORTES ECOLÓGICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., a través de su representante legal, el C. Ernesto Dávila Medina, presentó en tiempo y forma la información requerida mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/1948/2023 de fecha 01 de noviembre de 2023.

VII. Que esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, analizó y evaluó la documentación presentada, cumpliendo con todos los requisitos para tal efecto.

Hecho lo anterior y con fundamento en los artículos 2 fracción I, 26 y 32 BIS fracción I y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción XI, 50 fracción III, 80 y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48, 49 fracción I, 50, 55 fracción I, 56, 58 fracción II, 68, 82 y 84 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3, 8, 13, 14, 35, 44, 57

Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/2238/2023
Asunto: Modificación de Autorización para la Operación de un Centro de Acopio de Residuos Peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 15 de diciembre de 2023

AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN	Número de Registro Ambiental
22-II-02-12 (PRÓRROGA)	**TEI2Z2201411**

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 3 inciso A fracción VII subinciso a, 33, 34 y 35 fracción X inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Oficina de Representación

RESUELVE:

PRIMERO.- La solicitud de modificación por ampliación de la capacidad y la gama de residuos a manejar para el Centro de Acopio de Residuos Peligrosos con Autorización No. 22-II-02-12 (PRÓRROGA) es PROCEDENTE, quedando de acuerdo a la siguiente tabla:

NOMBRE DEL RESIDUO PELIGROSO	CANTIDAD ESTIMADA ANUAL (Toneladas)
2-dimetilaminoetanol	50
3-metil-1-buteno	50
Aceite de alcanfor (alcanfor líquido)	5
Aceite de petroleo	100
Aceite de pino	10
Acetaldehido	3
Acetato de alilo	20
Acetato de butilo	2
Acetato de éter mono etílico del etilenglicol	20
Acetato de etilo	80
Acetona	50
Ácido acético en solución con no menos del 50% y un máximo de 80% en masa de ácido	200
Ácido acético glacial o ácido acético en solución con mas de 80% en masa de ácido	200
Ácido nitrante mezcla de (ácido mixto) con más de 50% de ácido nítrico	50
Acrilamida	50
Acrilamida, en solución	50
Acrilato de butilo estabilizado	100
Acumulador de potencia para vehículo o acumulador de potencia para equipo (acumulador húmedo)	500

AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN	Número de Registro Ambiental
22-II-02-12 (PRÓRROGA)	**TEI2Z2201411**

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Adhesivos que contengan líquidos inflamables	300
Aerosoles	400
Alcoholes N.E.P. (alcohol bencílico, alcohol butílico, alcohol alílico, alcohol amílico, alcohol etílico, alcohol n-butilico, alcohol propilico, cloroetanol, dietanolamina, etilenglicol, etanol, glicerina, héxanol, isopropanol, isobutanol, alcohol metílico, monoetanolamina, octanol, propilen glicol, propanol, isobutanol alcohol isobutílico)	200
Alcoholes tóxicos inflamables N.E.P. 3 (como componentes puros, contaminados o sus mezclas cuyo componente principal es: metanol, propanol, isopropanol butanol, isobutanol o alcoholes de cadena larga e iso compuestos)	200
Aldehídos, N.E.P. (acetaldehído, benzaldehído, formaldehído)	100
Alquitranes líquidos incluso los aglomerantes para carreteras y los asfaltos rebajados	200
Aluminio en polvo no recubierto	200
Aminas líquidas corrosivas N.E.P. o Poliaminas líquidas corrosivas N.E.P. (amilamina, etilamina, dietilamina, metil etil piridina, metilamina, piridina)	200
Aminas, sólidos, corrosivas, N.E.P. o poliaminas, sólidos, corrosivas, N.E.P. (filtros de amina, lodos de amina, productos de la degradación de la amina, fondos provenientes del proceso de endulzamiento del gas y condensados, productos de la degradación.)	200
Amoniaco en solución acuosa de densidad relativa inferior a 0.880 a 15-c con mas de 33% pero no mas de 50% de amoniaco	50
Anhídrido acético	50
Asbesto azul (crocidolita) o asbesto marrón (amocita misorita)	50
Asbestos blanco (crisotilo, actinolita, antofilita, tremolita)	50
Baterías de litio	400
Bebidas alcohólicas con mas del 24% pero no mas de 70% de alcohol en volumen	500
Benzonitrilo	20
Carbón activado	100
Cianuro en solución, N.E.P. (cianuro de cadmio, cianuro de cobre, cianuro de plomo, cianuro mercúrico, cianuro de níquel, cianuro de potasio, cianuro de plata, cianuro de sodio, cianuro de zinc, sacos, recipientes que contuvieron cianuro, sólidos impregnados con cianuro)	50
Clorobenceno, diclorobencenofenol	20
Cloruro de cobre	50
Cloruro de zinc en solución	50
Colorante liquido toxico N.E.P. o materia intermedia líquida para colorante líquida toxica N.E.P. (como componentes puros, contaminados o sus mezclas cuyo componente principal es: cromóforos, antraquinona, azo, triarilmetano, nitro, índigo, directo, reactivo, ácido,	100

AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN	Número de Registro Ambiental
22-II-02-12 (PRÓRROGA)	**TEI2Z2201411**

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

premetalizado, mordante, alquilfenoles, ftalatos, retardantes de flama, perfluorados, clorobencenos, disolventes clorados, clorofenoles, parafinas cloradas de cadena corta, metales pesados como cadmio, plomo, mercurio y cromo)	
Colorante solido corrosivo N.E.P. o materia intermedia para colorantes sólido, corrosiva N.E.P. (como compuestos puros, contaminados o mezclas cuyo componente principal es tinta de imprenta inflamable o materiales relacionados con la tinta de imprenta, pintura en polvo, natas de pintura)	400
Colorante solido tóxico N.E.P. o materias intermedias sólidos para colorantes tóxicos N.E.P. (componentes puros contaminados o sus mezclas cuyo componente principal es: cromóforos, antraquinoza, azo, triarilmetano, nitro, índigo, directo, reactivo, ácido, premetalizado, mordante, alquilfenoles, ftalatos, retardantes de flama, perfluorados, Clorobencenos, disolventes clorados, clorofenoles, parafinas cloradas de cadena corta, metales pesados como cadmio, plomo, mercurio y cromo (vi)), fenoles de cromo.	100
Combustible para motores o gasolina	100
Desechos de aceite de algodón	5
Desechos de caucho, o recortes de caucho, en polvo o en gránulos de 840 micrones como máximo y que contienen mas de 40% de caucho	400
Desechos de textiles húmedos	500
Destilados de petroleo N.E.P. o productos de petroleo N.E.P. (como compuestos puros, contaminados o mezcla cuyo componente principal es: diésel, gasolinas, aceites gastados, aceite mineral, aceite y grasa de comedor, aceite dieléctrico, aceite hidráulico, aceite lubricante, aceite soluble, turbosina contaminada, aceite mezclado con amoniaco, combustoleo contaminado)	2,000
Diisobutilcetona	20
Encendedores o recargas de encendedores que contienen gas inflamable	1
Esteres N.E.P. (como componentes puros, contaminados o mezclas cuyo componente principal es: butilacetato o isobutanol, acetato de etilo, formiato de etilo, acetato de etilo, benzoato de etilo, propanoato de etilo, aromatizantes, saborizantes ácido acetilados del ácido salicilico, glicérico y derivados del ácido carboxílico, poliesteres)	500
Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución), alcohol etílico y pegamento	100
Éter dietilico (éter etílico)	20
Éter dietilico del etilenglicol	20
Éteres, N.E.P. (éter monometilico del etilenglicol, éter del etilenglicol, éter di-npropilico, éter dialilico, éter monoetilico del etilenglicol, éter metiletilico, éter dietelico del etilenglicol, éteres dibutilicos, éter metílico, etilmetilcetona, éter de petroleo, éter etílico, glicol)	378
Extintores de incendios cargas para líquidos corrosivos	50

Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/2238/2023
Asunto: Modificación de Autorización para la Operación de un Centro de Acopio de Residuos Peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 15 de diciembre de 2023

AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN	Número de Registro Ambiental
22-II-02-12 (PRÓRROGA)	**TEI2Z2201411**

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Fibras o tejidos de origen animal o vegetal o sintético N.E.P. impregnados de aceite.	500
Formaldehido en solución inflamable	20
Gasóleo o combustibles para motores a diésel o aceite mineral para caldeo ligero	100
Hidrocarburos líquidos N.E.P. I (como compuestos puros, contaminados o sus mezclas y/o componente principales aceites gastados, aceite hidráulico, aceite soluble, aceite lubricante, gasolinas, diésel, hidrocarburo en fase libre, hidrocarburos ligeros)	500
Hidróxido sódico sólido, hidróxido sódico con alcohol	200
Isocianatos tóxicos inflamables N.E.P. o Isocianato en solución tóxico inflamable N.E.P. (como compuestos puros, contaminados o mezclas cuyo componente principal es: poliuretano, tolueno, isocianato, diisocianato, difenil diisocianato, hexametilen diisocianato, naftalen diisocianato, isoforona diisocianato, insecticidas, espumas flexibles, espumas rígidas, proteína, suero, adhesivos, adhesivos caducos, adhesivos impregnados, adhesivos de araldite, moldes, lacas)	500
Isopropanol (alcohol isopropilico)	200
Liquido corrosivo inflamable, N.E.P. (agua con metales pesados, aluminio, aniones, azufre, buffer, bronce, bario, cesio, calcio, cobalto, cromo, cobre, cadmio, cobre, fósforo, magnesio, manganeso, níquel, nitratos, nitrógeno, plomo, potasio, selenio, zinc, circonio, nitrato de amonio, nitrato de metil, nitrato de plata, nitrito de sodio)	500
Liquido corrosivo toxico, N.E.P. (reactivos químicos, residuos químicos, productos químicos caducos, químicos fuera de especificación, productos químicos obsoletos o contaminados, reactivo gastado con aceite, sustancias químicas, precursores químicos)	500
Liquido corrosivo, ácido, orgánico, N.E.P. (ácido bórico, ácido acético, ácido maleico, ácido fenilacético, ácido acrílico, ácido benzoico, ácido fórmico, ácido oxálico, ácido cítrico,ácido clorhídrico, ácido cromo, ácido diluido,ácido e hidróxido, ácido etilo, ácido muriáticos, ácido nítrico, ácido nítrico clorhídrico, ácido orgánico, ácido salicilico, ácido sulfamico, ácido sulfúrico, ácido ácido usado, ácidos calcogenuros, ácidos diluidos, ácidos con solventes orgánicos, clorofila ácida, mezcla crómica, mezcla ácido fosfórico, hidróxido de potasio) liquido inflamable N.E.P. 1 (solventes contaminados, resina líquida base solvente, barniz en estado liquido, adhesivos con solventes, tintas y pinturas base solventes contaminadas, líquidos contaminados base con alto poder calorífico, así como tolueno, acetona, thinner, tetracloroetileno, benceno, heptanos, hexanos, ciclohexanos, hexano, estireno monomero estabilizado, disolventes orgánicos usados, precursores químicos, metiletilcetona)	200
Líquido inflamable N.E.P. 1 (solventes contaminados, resina líquida base solvente, barniz en estado liquido, adhesivos con solventes, tintas y pinturas base solventes contaminadas, líquidos contaminados base con alto poder calorífico, así como tolueno, acetona, thinner, tetracloroetileno, benceno, heptanos, hexanos, ciclohexanos, hexano, estireno monomero estabilizado, disolventes orgánicos usados, precursores químicos, metiletilcetona)	1,000
Liquido inflamable toxico N.E.P. 1 (como compuestos puros, contaminados o sus mezclas de:	2,000

AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN	Número de Registro Ambiental
22-II-02-12 (PRÓRROGA)	**TEI2Z2201411**

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

aceites gastados; solventes sucios; resinas, barniz, adhesivos, tintas y pinturas)	
Liquido inflamable toxico, corrosivo, N.E.P. (acetato de alilo, acetato de amilo, acetatos de butilo, acetato de etilo, acetato de éter, acetato de isopropilo, acetato de metilo, acetato de plomo, acetato de mercurio, acetato de n-propilo o acetato de vinilo estabilizado)	100
Liquido toxico inorgánico N.E.P. (compuestos puros, contaminados o mezclas cuyo componente principal es ácidos clorhídrico, nítrico, crómico, sulfúrico, fluorhídrico)	200
Liquido toxico, corrosivo, orgánico, N.E.P. (cloroformo, cloruro de aluminio en solución, cloruro de etileno, cloruro de etilo, cloruro de cianuro, cloruro de mercurio y amonio, cloruro de metileno, cloro, clorato de sodio en solución acuosa, clorato de zinc, cianurocobalamina, cloruro de amonio granular), cloruro de magnesio, cloruro de mercurio, cloruro férrico, colcalciferol, azul de metileno)	1,000
Lodos ácidos	3,000
Medicamento solido, toxico, N.E.P. (compuestos puros, contaminados o sus mezclas cuyo componente principal se encuentra en la farmacopea)	1,000
Medicamento tóxico liquido, N.E.P. (compuestos puros contaminados o mezclas cuyo componente principal se encuentra en la farmacopea)	2,000
Mercaptanos líquidos, tóxicos, inflamables, N.E.P. o mezcla de mercaptanos líquidos, tóxicos, inflamables, N.E.P. (material contaminado con mercaptanos provenientes de mantenimiento de ductos, recipientes vacíos contaminados con mercaptanos, material contaminado de mercaptanos provenientes de barridas de ductos)	150
Mercurio	80
Mercurio compuesto líquido N.E.P. (acetato de mercurio, bromuros de mercurio, benzoato de mercurio)	50
Mercurio compuesto solido N.E.P. (recipientes vacíos que contuvieron mercurio, lamparas de vapores de mercurio)	100
Metanol	200
Mezcla de cloropicrina y cloruro de metilo	10
Mezcla de sulfato estañoso y ácido sulfúrico	1,000
Muestra química toxica líquida	100
Muestra química toxica sólido	100
Nitritos inorgánicos N.E.P. (nitrito de amilo, nitrito de níquel, nitrito de etilo, de butilo, nitrito sódico, de amonio, nitrito de calcio, de cinc y amonio))	200
Papel tratado de aceites no saturados no seco (incluso el papel carbón)	1,000
Peróxido inorgánicos N.E.P. (peróxido de litio, peróxido de magnesio, peróxido de potasio, peróxido sódico, peróxido de zinc, peróxido de amonio, peróxido de hidrógeno)	200
Peróxido orgánico liquido tipo b	100

AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN	Número de Registro Ambiental
22-II-02-12 (PRÓRROGA)	**TEI2Z2201411**

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Peróxido orgánico solido tipo b	100
Pintura (incluye pintura laca esmalte colorante goma laca barniz betún encaustico apresto liquido y base líquida para laca) o productos para pintura (incluye compuestos disolventes o reductores de pintura)	1,000
Pintura (incluye pintura laca, esmalte, colorante, goma laca, betún en caustico, apresto líquido y base líquida para lacas) o productos para pintar (incluye compuestos disolventes o reductores de pintura)	500
Productos de perfumerías que contengan disolventes inflamables	200
Resina soluciones de inflamables	500
Sales metálicas de compuestos orgánicos inflamables N.E.P. (polvos neutros para tratamiento de agua, sales sólidos, sales con plaguicidas, sal sódica, sales de nitrato, sales para pavonado, nitrato de amonio, nitrato de sodio)	50
Solido comburente toxico N.E.P. (equipo electrónico obsoleto, material eléctrico con metales, desechos de equipos eléctricos y electrónicos, aditamentos eléctricos, escorias de fundición de metales finas, pesados y granulares, agujas industriales de maquinas de coser)	1,000
Solido comburente, N.E.P. (materias primas caducas cosméticos y perfumería, materias primas caducas grado alimenticio, materias primas y caducas fuera de especificación, material y productos para destrucción fiscal.)	1,800
Solido corrosivo toxico N.E.P. (acumuladores automotrices, acumuladores eléctricos, baterías y pilas alcalinas, baterías eléctricas a base de mercurio, baterías de níquel cadmio plomo, residuos alcalinos)	1,900
Solido inflamable comburente N.E.P. (sólidos de resinas y pinturas, sellador, resina catódica, mezcla de resinas contaminadas, pintura contaminada, natas de pintura, adhesivos y polímeros, tintas gastadas, tóner y cartuchos de impresoras, basura industrial, trapos, estopa, cartón, polio, isocianato, sólidos impregnados de grasa y aceite, sólidos impregnados de pintura y solventes, aserrín contaminado, madera contaminada, silicon, desechos epoxicos, grasa contaminada, caucho, hule contaminado, filtros de mantenimiento automotriz, filtros industriales, plástico contaminado, residuos de polipropileno, residuos de poliuretano, textiles con residuos ácidos o alcalinos, telas o pieles impregnadas de residuos peligrosos, alquitrán de hulla, sedimentos impregnados de hidrocarburos provenientes de las corridas de diablo)	1,900
Solido inflamable inorgánico toxico N.E.P. (como compuestos puros, contaminados o mezclas cuyo componente principal es: carbón, metanol, etanol, celulósicos, polímeros orgánicos de alto peso molecular, antracita, hulla, lignito, turba, alquitranes, ceras, parafínicos, hidrocarburos de cadena larga, coque, fibras naturales)	150
Sólido inflamable orgánico N.E.P. (compuestos puros, contaminados o mezclas cuyo componente principal es: carbón, metanol, etanol, celulosicos, polímeros orgánicos alto peso molecular, antracita, hulla, lignito, turba, alquitranes, ceras, parafinicos, hidrocarburos	20

AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN	Número de Registro Ambiental
22-II-02-12 (PRÓRROGA)	**TEI2Z2201411**

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

de cadena larga, coque, fibras naturales)	
Solido inflamable toxico orgánico N.E.P. (como compuestos puros o mezclas cuyo componente principal es: carbón, metanol, etanol, celulosico, polímeros orgánicos de alto peso molecular, antracita hulla, lignito, turba, alquitranes, ceras, parafínicos, hidrocarburos de cadena larga, coque, fibras naturales)	1,000
Solido que contiene liquido inflamable, N.E.P. (material relacionado con la tinta de imprenta o tinta de imprenta (incluido diluyente de tinta de imprenta o producto reductor inflamable)	200
Solido toxico comburente N.E.P. (tierra contaminada con hidrocarburos, tierra contaminada con residuo peligroso, polvo de granalla, cenizas de incineración, arena contaminada, arena y polvo metálico de proceso de sand-blast)	1,000
Solido toxico inflamable orgánico N.E.P. (aerosoles con producto, aerosoles vacíos, envases de gas refrigerante, envases, cubetas, recipientes y tambos contaminados)	1,000
Sólidos inflamables inorgánico N.E.P. (como compuestos puros, contaminados o mezclas cuyo componente principal es: caucho en polvo, azufre, fósforo, celulosa, sulfuros, azo compuestos, nitro almidón, almidones, aluminio, polvo de aluminio impregnado con aceite, aluminio somerial, metales inorgánicos,)	500
Sólidos que contienen liquido toxico N.E.P. (lodos aceitosos, lodos con hidrocarburo, lodos contaminados con trazas de butilacetato, lodos con grasa, lodos de destilación de solvente, lodos de pintura, lodos de fosfatos, sulfato de aluminio, cloruro férrico, coagulantes y floculantes, lodos provenientes de proceso de fosfatizado, cadmizado, cobrizado, cromado, estañado, fosfatizado, latonado, niquelado, plateado, tropicalizado o zincado de piezas metálicas, lodos de galvanoplastia, lodos de templado de metales, sulfonato de zinc, sulfonato de cobre, sulfito, lodos provenientes de plantas potabilizadoras y de tratamiento de aguas residuales cuando sean considerados como peligrosos, lodos estabilizados, lodos de rectificado, lodos aceitosos, lodos alcalinos, lodos de baño de desengrasado, lodos de fosfatizado, lodos de baños de fosfato, lodos con grasa, lodos con metales, lodos con pintura, lodo de comedor, lodo con zinc, lodo de decapado, lodo de galvanoplastia, lodo de neutralizado, lodo de planta de tratamiento de aguas, lodos de proceso, lodo de pavonado, lodo de sulfato, lodo de zincado, lodo deshidratado, lodo galvánico, lodo húmedo, lodo de templado, lodos aceitosos, lodos con sales, sales con lodos, lodos de fosfato de aluminio, lodos de hidrosin, lodos de limpieza ácida, lodos con plomo, sulfato ácido), medios filtrantes gastados contaminados con metales pesados, lodos provenientes de los baños de cromado, medios filtrantes gastados contaminados con metales pesados, capacitores usados, residuos provenientes de las operaciones de barrenado y esmerilado lodo de niquelado	4,000
Sólidos que contienen liquido toxico N.E.P. (lodos aceitosos, lodos con hidrocarburo, lodos contaminados con trazas de butilacetato, lodos con grasa, lodos de destilación de solvente, lodos de pintura, lodos de fosfatos, sulfato de aluminio, cloruro férrico, coagulantes y floculantes, lodos provenientes de proceso de fosfatizado, cadmizado, cobrizado, cromado,	4,000

AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN	Número de Registro Ambiental
22-II-02-12 (PRÓRROGA)	**TEI2Z2201411**

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

estañado, fosfatizado, latonado, niquelado, plateado, tropicalizado o zincado de piezas metálicas, lodos de galvanoplastia, lodos de templado de metales, sulfonato de zinc, sulfonato de cobre, sulfito, lodos provenientes de plantas potabilizadoras y de tratamiento de aguas residuales cuando sean considerados como peligrosos, lodos estabilizados, lodos de rectificado, lodos aceitosos, lodos alcalinos, lodos de baño de desengrasado, lodos de fosfatizado, lodos de baños de fosfato, lodos con grasa, lodos con metales, lodos con pintura, lodo de comedor, lodo con zinc, lodo de decapado, lodo de galvanoplastia, lodo de neutralizado, lodo de planta de tratamiento de aguas, lodos de proceso, lodo de pavonado, lodo de sulfato, lodo de zincado, lodo deshidratado, lodo galvánico, lodo húmedo, lodo de templado, lodos aceitosos, lodos con sales, sales con lodos, lodos de fosfato de aluminio, lodos de hidrosin, lodos de limpieza ácida,)	
Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente, N.E.P. (aguas residuales de procesos, biocidas, agua con refrigerante, agua con emulsificante, agua con hidrocarburos, agua con diésel de lavados, agua con aceites, aceite contaminado de comedor, aceite vegetal, agua con solubles, agua con combustoleo, agua con butilo, aguas con butilacetato, liquido revelador, agua con pinturas, aguan con tinta, líquidos de decapado, agua de enjuague, enjuagues de ácido sulfúrico, enjuagues de ácido crómico, agua de desengrasado, agua de destilación, agua de galvanizado, de fosfatizado, de niquelado, de cromado, coagulantes, polímeros, aguas mezcladas con sustancias corrosivas, ácidas o alcalinas, agua de proceso, agua de proceso ácido crómico, agua adhesivo, agua adhesivo, agua con aceite, agua con aceite de corte de torre de enfriamiento, agua proveniente de troquelado, agua con aceite y detergente soluble en agua, agua con aceite y fibra de vidrio, agua con aceite y soluble, agua con ácido nítrico y clorhídrico, agua con combustoleo y arena, agua con desengrasante, agua con desengrasante electrolítico, agua con fibra y aceite, agua con glicol, agua con grasa, agua con grasa trampa del comedor, agua con hidrocarburos, agua con látex, agua con manteca, agua con manteca vegetal, agua con nata ácida, agua con pintura, poliol, agua con poliol, agua con sosa, agua con revelador, agua soluble, agua con solvente, agua con tinta, agua contaminada, agua contaminada con fibra de vidrio y aceite, agua contaminada con aceite y productos químicos, agua contaminada con ácido nítrico, agua contaminada con diésel, agua contaminada con látex, agua de baterías, agua de enjuague caliente, agua de calderas, agua de compresor,	2,500
Sustancia sólido potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. (balastro, concreto, piedra, piedra abrasiva, cascajo, escombro, vidrio, grava, arena, arena silica, arenilla, acero, granalla de acero, grafeno, acero inoxidable, tierra contaminada con aceite, diésel, combustoleo; lodos de lavado, lodos aceitosos; polvo de granalla; gasa, gel, grasa usada; mangueras, plásticos, cartón , jerga, estopa, esponja, contaminados con hidrocarburo; reactivos gastados con aceite; metales contaminados con aceites o solventes, resinas, pinturas, lacas, tintas, barnices; equipo de protección personal usado; lamparas fluorescentes o incandescentes, filtros, balastros; reguladores, masilla usada; aserrín	4,000

AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN	Número de Registro Ambiental
22-II-02-12 (PRÓRROGA)	**TEI2Z2201411**

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

contaminado con aceite, brich, brochas, biocida, con ácidos, con álcalis, con agua de planta de tratamiento, con hidrocarburo; filtros de aire de cuarto de pintura, filtro automotriz, filtros de colectores de polvos, filtros de tratamientos de agua; material electrónico, eléctrico con metales; medicamento y medicamento caduco; oxido de aluminio, oxido de cobre, óxido de zinc; pilas alcalinas, pilas automotrices, pilas industriales, pilas recargables; polipropileno; polvo trefilado; polvo ácido; polvo alcalino; tierra contaminada con biocida, con ácidos, con álcalis, con agua de planta de tratamiento, con hidrocarburo, con pintura, fertilizantes, plaguicidas; tierra contaminada con álcalis; lodos de zinc, níquel, cobre, plomo, lodos de fosfato, lodos de plantas de tratamiento de agua residual industrial o municipal, lodos de hidrocarburos, lodos con solvente, lodos de tinas de galvanoplastia, lodos de tinas de tratamiento de metales, lodos de pinturas, endurecedor, lodos de cobrizado.	
Tinta de imprenta inflamable o materiales relacionados con la tinta de imprenta (incluido diluyente de tinta de imprenta o producto reductor) inflamable	100
Trapos grasientos	1,489
Trifluoruro de cloro	10
Xilenos	161
TOTAL	**55,514**

La presente autorización ampara el acopio de residuos peligrosos listados en la tabla anterior, con excepción de los que provengan de las actividades del Sector Hidrocarburos, conforme se definen en el artículo 3 fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Con una capacidad nominal de 108.27 toneladas de lodos, 1,302.83 toneladas de sólidos y 538.40 toneladas de líquidos, en el establecimiento ubicado en: Retorno 1 No. 30, Fraccionamiento Agroindustrial La Cruz, C.P. 76249, El Marqués, Qro..

SEGUNDO.- La persona moral denominada TRANSPORTES ECOLÓGICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., debe mantener vigentes las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, considerando la remediación del sitio, acorde a la fracción II del artículo 76 del Reglamento de Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, durante el periodo de vigencia de la autorización.

TERCERO.- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.

CUARTO.- Los términos y condicionantes establecidos en la Autorización 22-II-02-12 emitida por la entonces Delegación Federal mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/2146/12 de fecha 05 de noviembre de 2012 y lo actualizado mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/0537/2022 de fecha 13 de abril de 2022, permanecen

Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/2238/2023
Asunto: Modificación de Autorización para la Operación de un Centro de Acopio de Residuos Peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 15 de diciembre de 2023

AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN	Número de Registro Ambiental
22-II-02-12 (PRÓRROGA)	**TEI2Z2201411**

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

vigentes.

QUINTO.- Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Paloma Arce Islas

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación, firma la C. Paloma Arce Islas, Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial"

C. c. e. p. **Dr. Arturo Gavilán García**, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, arturo.gavilan@semarnat.gob.mx
Mtro. Román Hernández Martínez, Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial, pablo.brauer@semarnat.gob.mx
M.V.Z. Gabriel Zanatta Poegner, Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de Querétaro, gabriel.zanatta@profepa.gob.mx

ORQRO/2023-0001684
ORQRO/2023-0001768
22/HS-0120/09/23
PAI/LSV/HGAO/JJMM